



RESOLUCIÓN NÚMERO: 3-E

Serie: 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 3-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A **SUSCRIBIR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO** RELACIONADO AL PROYECTO QUE CONSISTE DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS PROYECTO EXTENSIÓN *FRANCISCO VIGO SALAS EN QUEBRADILLAS* COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 2020 conocido como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 inciso (q) *disponen que el municipio puede entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.*

POR CUANTO: El 4 de octubre de 2016 el Departamento de Vivienda y el Municipio de Quebradillas acordaron mediante la firma de los representantes autorizados de cada agencia un documento titulado memorando de entendimiento (Número 2017-000081) del 2 de noviembre de 2016, el cual transfiere la administración de la propiedad por un canon de arrendamiento nominal de **un dólar anual (\$1.00) por 25 años.**

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas y el Departamento de la Vivienda interesan enmendar los acuerdos existentes para incluir el **Programa CDBG-DR Rehabilitación de la Ciudad**, para de esta forma poder utilizar los fondos asignados al este programa y desarrollar el proyecto propuesto para dicha facilidad.

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas bajo el **Programa de Rehabilitación de la Ciudad** cuenta con un proyecto aprobado para la rehabilitación de estas unidades de vivienda con Fondos CDBG-DR. Es importante destacar que dicho proyecto mantendría el mismo uso establecido en el acuerdo con el Departamento de la Vivienda.

Dentro de las negociaciones llevadas a cabo el Municipio de Quebradillas necesita la autorización de la Honorable Legislatura Municipal para establecer nuevos acuerdos con el Departamento de la Vivienda y entre los que se destacan los siguientes:

1. Traspaso total de la propiedad al municipio.
2. Mediante el usufructo llegar a acuerdos entre las partes.
3. Extender los años en los nuevos acuerdos.

Cualquier negociación acordada, informaría mediante una resolución a la Legislatura Municipal para la acción que corresponda relacionada a este asunto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A SUSCRIBIR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO RELACIONADO AL PROYECTO QUE CONSISTE DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS PROYECTO EXTENSIÓN FRANCISCO VIGO SALAS EN QUEBRADILLAS COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS.

SECCIÓN 2^{DA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas a establecer nuevos acuerdos con el Departamento de la Vivienda para negociar todo lo relacionado a las unidades de vivienda ubicadas en la Urbanización Kennedy Calle Arturo Díaz Deliz, proyecto conocido por Extensión Francisco Vigo Salas de Quebradillas las cuales se caracterizan por ser viviendas de interés social para los participantes que cualifiquen.

SECCIÓN 3^{RA}: Aprobar los reglamentos que requiere la ley sobre el funcionamiento y operación según establecidos por el Departamento de la Vivienda y adoptados por el Municipio de Quebradillas.

SECCIÓN 4^{TA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas a **firmar cualquier traspaso o sesión bajo usufructo a favor del Municipio de Quebradillas.**


SECCIÓN 5^{TA}: Esta medida es necesaria y favorable para los mejores intereses de la Administración Municipal de Quebradillas y de sus residentes.


SECCIÓN 6^{TA}: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda derogada por ésta hasta en donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 7^{MA}: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas unas de las otras, por lo que en caso de que un Tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier sección o disposición de esta, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las restantes disposiciones.

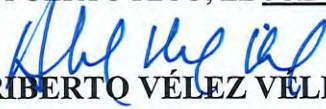
SECCIÓN 8^{VA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Encargado de la Propiedad, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP), Departamento de Estado, cualquier oficina o agencia con jurisdicción y/o ciudadano que así la solicite.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 3-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A SUSCRIBIR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO RELACIONADO AL PROYECTO QUE CONSISTE DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS PROYECTO EXTENSIÓN FRANCISCO VIGO SALAS EN QUEBRADILLAS COMPUESTO POR VEINTICUATRO (24) UNIDADES DE APARTAMENTOS PARA PERSONAS SOLAS; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 13 de septiembre de 2022**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavárez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Puesto Vacante de Legisladores Municipales

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 14 de septiembre de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/Imp

